

Bogotá, D. C., 4 de julio de 2025

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

EXPEDIENTE: SD2025/0035591
MARCA: ORMA
TIPO: MIXTA
CLASE: 20
TITULAR: ORMA MUEBLES Y DECORACION SAS
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

ANDREA MARTÍNEZ DEVIA mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.403.495 de Bogotá y T. P. del C. S. de la J. No. 226992 obrando como apoderada de la sociedad **ORMA MUEBLES Y DECORACION SAS** como consta en el expediente, por medio del presente escrito y estando dentro del término de ejecutoria del Oficio No. **10185** de 27 de junio de 2025 se da respuesta al requerimiento sobre aclaración de productos de la clase 20 teniendo en cuenta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1. El pasado 27 de junio de 2025 se expidió el Oficio No. **10185** por parte de este Despacho mediante el cual se solicita lo siguiente:

"Especifique los productos de la clase 20 que pretende reivindicar al usar la expresión "En general, todo tipo de muebles y accesorios para el hogar y la oficina" o sírvase excluirla de la descripción de productos."

2. RESPUESTA

En respuesta al requerimiento de este Despacho, la sociedad **ORMA MUEBLES Y DECORACION SAS** ha decidido eliminar de la descripción de productos de la clase 20 la expresión “En general, todo tipo de muebles y accesorios para el hogar y la oficina”, quedando como descripción final la siguiente:

Muebles, estanterías, camas, colchones, mesas, sillas, sofás, escritorios, armarios, muebles modulares, muebles para oficina, muebles para el hogar, artículos de decoración no metálicos, espejos, marcos y sus partes. Cintas de madera, entrepaños de madera, acabados de materias plásticas para muebles, objetos para la decoración, guarniciones de muebles no metálicas, puertas de muebles, ruedas de muebles no metálicas, tablas de muebles. Productos no comprendidos en otras clases fabricados en madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o materias plásticas.

3. PETICION

Conforme a lo anterior, se da respuesta al Oficio No. **10185** y respetuosamente se solicita a este Despacho tener en cuenta la anterior descripción de productos, y continuar con el proceso de registro de la marca mixta ORMA en clase 20

Cordialmente,

Andrea Martínez Devia.

ANDREA MARTÍNEZ DEVIA

C.C.1.032.403.495.

T.P. 226992 del C. de la J.